

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para al demandante dentro del cuaderno de medidas cautelares.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



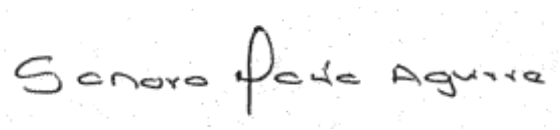
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00791-00
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

Se ordena requerir nuevamente a la parte demandante a fin de que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre el resultado de la comisión dictada para procurar el secuestro del bien embargado, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 134 fijado el 10 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36844eb9ecc4bb08d5b961a83ab845c94be825e90730dae430962662cfd2244b

Documento generado en 09/11/2020 04:10:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>